



SUTTP

Comunicado N° 133

Lima, viernes 16 de DICIEMBRE del 2022



HORA EXTRA DESPUÉS DE TU JORNADA LABORAL, DEBE SER REMUNERADA

NO al TIEMPO X TIEMPO. Hoy nos plantean tiempo por tiempo, ¿se lo vamos a permitir?, DIGNIDAD, ante todo. Estando en conflicto con la empresa que poco o nada hace por dar solución a nuestras justas peticiones y tener pendiente los Pliegos de Reclamos, cerca de 04 años sin AUMENTO SALARIAL, no es posible que una transnacional, mediante sus operadores planteen tal medida, dudamos que no tengan economía para cubrir estas contingencias de horas extras, sabiendo la situación económica de los trabajadores, no debemos aceptar esta propuesta que atenta a sus propios beneficios remunerativos.

Asimismo, hay trabajadores muy preocupados por la situación actual y otros lejos de solidarizarse, agachan la cabeza a la patronal, estamos hablando de una jefatura, donde están solicitando a los trabajadores a trabajar tiempo con tiempo y los compañeros no se acuerdan como es su comportamiento con los sindicalizados, cree que una inducción es igual a una capacitación; no preguntamos ¿cómo llego a tener el cargo que tiene?, ¿DEDOCRACIA? o ¿AMIGUISMO?, porqué, ¿será por meritocracia?, consideramos que no es una capacitadora y funge con serlo, ya que primero hay que estudiar y después enseñar, tiene denuncias de mal comportamiento y hostilización, hace poco una trabajadora de su área ha sido despedida, a quien no supo aconsejar sobre los exámenes médicos a realizarse y nuestra afiliada denunció, que tuvo actos de hostilización de parte de ella, otro trabajador también la denunció por referirse a nuestro sindicato haciendo calificativos despectivos y eso no puede estar sucediendo, y mucho menos es su función, invocamos a los compañeros hacer llegar las denuncias cuando hay abuso de cualquier mando.

También comunicamos que la dirección de cada jefatura, está organizando reuniones de confraternidad para la siguiente semana, donde cada uno paga sus cubiertos, el trabajador tiene la potestad de pagarlo y participar, más no es una obligación de asistir, **estos actos podría la empresa luego aducir hacia otros niveles empresarial que en Perú todo está bien con los trabajadores**, pero nos preguntamos, en estos momentos de conflicto con la empresa y con el trato directo roto, por nuestros pliegos, que podríamos celebrar, cuando por terminar este año, no escuchan las justas demanda de los trabajadores.

¡Seguridad en el empleo consigna sindical! ¡Aumento de salario consigna sindical! ¡Mejorar calidad de servicio! ¡Solución al pliego, ahora, ahora! ¡Sin luchas, no hay victoria!

No le demos ninguna tregua a NADA a la empresa, hasta que tomen la decisión política de resolver nuestros pliegos de reclamos, Dirección de Personas y sus operadores no tienen ninguna determinación y compromiso con nosotros los trabajadores, su disque empatía hacia el trabajador es puro discurso y no lo reflejan en la práctica, esta práctica hostil hacia los trabajadores debe terminar.

Tampoco pisemos el palito, cumplamos nuestro reglamento interno de trabajo.

¡SOLO UN SINDICATO UNIDO Y FUERTE VENCERÁ!

Junta Directiva del Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú

Av. Uruguay 335, Lima 1, Telf. 201-0000 Fax 433-7612 web: www.suttp.org.pe